



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RABANERA DEL CAMPO

La Junta Vecinal de Rabanera del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1-2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rabanera del Campo, 31 de julio de 2015.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 2403

BOPSO-97-21082015